

# EREBEA

Revista de Humanidades y Ciencias Sociales

Núm. 11 (2021), pp. 225-247

ISSN: 0214-0691

<https://doi.org/10.33776/erebea.v11i0.6905>

## ¿QUÉ ES UNA AGRESIÓN LINGÜÍSTICA? ESBOZO DE UNA TEORÍA EN TORNO A LA VIOLENCIA Y POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS EJERCIDAS SOBRE EL CÓDIGO DE LA LENGUA ESPAÑOLA\*

Julián Sancha Vázquez

*Universidad de Cádiz*

---

### RESUMEN

Este primer estudio sirve para abrir una nueva línea de investigación en los trabajos de política y planificación lingüísticas del español. El concepto de *agresión lingüística* no se ha hecho visible, todavía, en la literatura científica de nuestro ámbito; sin embargo, diferentes búsquedas nos llevaron a la conclusión de que tenía un uso muy concreto en la prensa y, sobre todo, en diferentes medidas legales que tenían que ver con el problema ideológico del multilingüismo en España (el castellano frente a sus lenguas cooficiales). Este trabajo no solo ha estudiado un corpus práctico en la prensa para entender este uso, sino que aspira a ampliar y asentar este concepto, la *agresión lingüística*, como una herramienta de uso que pueda servir para explicar cuándo la violencia lingüística se ejerce no a través del código lingüístico, sino sobre este, para lo que ofreceremos diferentes ejemplos.

---

### PALABRAS CLAVE

*Agresión lingüística*, violencia lingüística, multilingüismo, política y planificación lingüísticas del español.

Fecha de recepción: 3 de diciembre de 2021

Fecha de aceptación: 14 de diciembre de 2021

---

---

### ABSTRACT

This first study serves to open a new line of research in the field of Spanish language planning and policy. The concept of *linguistic aggression* has not yet become visible in the scientific literature of our working field; however, different searches led us to the conclusion that it had a very specific use in the press and, above all, in different legal policies that had to do with the ideological problem of multilingualism in Spain (Spanish versus its co-official languages). Therefore, this work has not only studied a practical corpus in the press to understand this use, but also aims to expand and establish this concept, *linguistic aggression*, as a tool of use that can serve to explain when linguistic violence does not occur through the linguistic code, but on it, for which we will offer different examples.

---

### KEYWORDS

*Linguistic aggression*, linguistic violence, multilingualism, Spanish language planning and policy.

\* Esta publicación se inscribe en el marco del proyecto titulado «Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX: un acercamiento desde los textos periodísticos y gramaticales» (ref. PID2020-115226GB-100), subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

0. La violencia se ejerce *a través* de la lengua y también *sobre* ella. Ambas preposiciones no han sido marcadas de manera aleatoria, porque esconden una reflexión metalingüística que tal vez todavía no se haya generado en nuestro ámbito científico. Por ello, con este sucinto trabajo se pretende esbozar una nueva teoría que pueda explicar la diferencia y el sentido de ambas preposiciones en relación con el nombre *violencia* y con el adjetivo *lingüística*, y que, a su vez, de aceptarse dichos presupuestos de los que partiremos, sirva para venideras aproximaciones a la investigación de este y otros fenómenos similares.

1. Si preguntamos ante un auditorio qué es una *agresión lingüística*, es muy probable que la mayoría de las personas presentes piense en los insultos, en la falta de cortesía y, en fin, en todo aquello que pudiera ocasionar la ofensa a un *agredido a través* de su lengua, en nuestro caso, a través del español. Así, le decimos a alguien que se calle, lo insultamos o vejamos verbalmente; y lo más probable es que se sienta agredido. Ignoremos la pregunta de quien nos habla, respondamos sin cooperar o siendo absolutamente descorteses ante un gesto voluntarioso y lleno de buena voluntad; y lo más probable es que esta misma persona nuevamente se sienta agredida. Sin embargo, imaginemos otros posibles contextos donde una persona pueda sentirse también agredida por motivos de lengua, o sea, *lingüísticos*, y, sin embargo, *no verbales*. Por ejemplo, una persona nos habla en una lengua que desconocemos y, a pesar de nuestros ruegos para que cambie de código, esta continúa con el mismo; un régimen político de carácter autoritario prohíbe que se hable una lengua, o se generan políticas que atentan contra un dialecto o forma de hablar en la conformación de un único estándar; alguien utiliza una ortografía no académica y se rebela contra la norma en un contexto donde esto no se permite; una institución impone el uso de un determinado «lenguaje inclusivo» y un hablante está en contra y, al contrario mismamente, un hablante utiliza un lenguaje inclusivo que atenta contra la gramática y la norma establecida de una sede u organización particular... En todos estos contextos, alguien (uno o varios, una persona o una comunidad) puede sentirse *agredido*, en el contexto de la violencia que se ejerce a través de la *imposición* de una realidad lingüística que hace, a quien así lo siente, percibirla como amenazante y hostil.

¿Cómo se han estudiado, sin embargo, todas estas cuestiones? ¿Existirá un concepto para analizarlas todas ellas? ¿Se trataría del mismo tipo de agresión cuando alguien nos dijese «cállate, idiota», que cuando alguien nos impidiera expresarnos —por poner un habla *conflictiva*— en andaluz? A todo esto intentaremos dar una primera respuesta con esta breve disertación donde se pretende proponer las bases que puedan servir para la acuñación de la *agresión lingüística* como concepto de la disciplina de la política y planificación lingüísticas del español.

2. En primer lugar, la violencia que se ejerce «a través» de la lengua tiene amplia bibliografía, por lo que no es nuestra pretensión ahondar aquí mucho más en ella; sin embargo, es preciso destacar algunos antecedentes con el fin de no caer en confusiones metodológicas a la hora de pensar sobre nuevos fenómenos, y, sobre todo, a la hora de hacerlo mediante un término posiblemente todavía virgen para dicho propósito. Esto es así porque si buscamos en la literatura científica términos como *violencia* o *agresión*, en muchos casos, por no decir en la mayoría, nuestra búsqueda nos conducirá irremediabilmente a la pragmática, al estudio del contexto y del acto verbal.

Si realizamos un breve repaso histórico, fue Austin (1962) con su célebre publicación en la década de los sesenta, *How to do things with words (Cómo hacer cosas con palabras)*, quien sentó las bases para el estudio del «acto ilocutivo» dentro de una nueva teoría verbal que comenzaba a estudiar la lingüística externa, pues todos los condicionantes del contexto verbal y sus repercusiones (la inferencia de los interlocutores a la hora de interpretar los actos verbales, la cortesía, etc.) no habían tenido todavía la atención científica necesaria por parte de las escuelas estructural o generativista. Ya no solo importaba el análisis de una oración, sino las repercusiones de esta en la realidad: la lengua dejó de ser un instrumento meramente declarativo/informativo, pues comenzamos a entender que «hacemos cosas con las palabras», que estas también construyen la realidad a la hora de ser enunciadas o verbalizadas, como cuando en una iglesia se dice «Ahora puedes besar a la novia», acto de habla que tiene repercusiones legales y emocionales que van mucho más allá del mero acto informativo. Además, podemos mencionar los trabajos de investigadores como Searle (1969), Levinson (1983) y, más recientemente, Escandell-Vidal (1996), si traemos al debate solo algunos de los nombres dentro de la comunidad científica que estudiaron de manera prolífica tales fenómenos que tienen que ver con la vida de la lengua más allá de su estructura y su funcionamiento (la figura del ajedrez sausseriano como sistema de oposiciones y funciones lingüísticas).

Fueron, en primer lugar, Grice (1975), y, seguidamente, Brown y Levinson (1978), quienes formularon hipótesis científicas en torno a la compleja cuestión pragmática de la cortesía y la descortesía verbales, en las que, de seguro, íbamos a encontrar también muchas otras formas de violencia generadas a través del acto verbal. En dichos análisis se puso nombre a uno de los principales dispositivos pragmáticos de estudio en la disciplina: el «principio de cooperación»<sup>1</sup>, que

1 Es necesario destacar que este principio, el cual aunaba, según Grice (1975) las máximas de «cantidad», «calidad», «manera» y «relación», fue tratado en Leech (1983) con seis nuevas máximas: las de tacto, generosidad, aprobación, modestia, acuerdo y simpatía. Tiempo más tarde, Culpeper (1996) ofreció igualmente una enumeración de estrategias para la descortesía: «descortesía directa»; «falsa cortesía» (empleo de estrategias de cortesía sin intención); «descortesía encubierta» y «acortesía o ausencia de cortesía».

implicaba una serie de máximas que nos hablarían de por qué los hablantes, con sus actos verbales, pretenden cooperar y mostrar el tacto, la generosidad, la aprobación... a la hora de ejercer su función comunicativa en un diálogo. En definitiva, más allá de la comunicación informativa, y de manera implícita, los hablantes cumplen generalmente unas determinadas máximas con el fin de llevar a buen puerto la conversación, donde tiene mucho que ver la cortesía y la descortesía, todo lo que se estudió dentro de la llamada «información añadida»<sup>2</sup>.

La idea de que la agresividad lingüística suele observarse generalmente a través de los ojos del acto lingüístico-pragmático, o sea, a través del «decir», no es nueva, sino que se explica también si atendemos a publicaciones como *(Des)cortesía, agresividad y violencia verbal en la sociedad actual* (Fuentes Rodríguez y Alcaide Lara, 2008) o al trabajo de Campillo Muñoz (2016), titulado *Violencia lingüística*, donde el contexto de la violencia recae sobre lo «verbal» y no lo puramente «lingüístico» (de la lengua), o sea, sobre el *habla* y no sobre lo que está *sobre el código* o hacia y contra el código mismo, como veremos (§ 6, 7). Estos son claros ejemplos de cómo la «violencia lingüística» se ha explicado hasta ahora, sobre todo, en términos pragmáticos, de la violencia «a través» de la lengua. Es decir, cuando se habla en arena filológica de *violencia*, el término suele utilizarse para versar sobre la descortesía, el incumplimiento de ciertas máximas, desobediencia y agresividad verbal..., lo que no tendría, según estamos pretendiendo apuntalar aquí, nada que ver con lo que vamos a encontrarnos a la hora de buscar el concepto de *agresión lingüística* dentro de los medios de información, ámbito este en el que, aparentemente, ya ha sido utilizado, si bien no con uniformidad, sistematicidad, ni siquiera con un consenso científico detrás.

No obstante, en las páginas venideras vamos a indagar sobre un tipo de agresión no verbal, o no realizada ni perpetrada a través del uso de la lengua en el acto verbal, sino acerca de una agresión *implícita* en el código de la lengua, «sobre» la lengua, llevada a cabo en la manera en la que este se maneja y se gestiona, sea hacia una persona o hacia una comunidad entera, para lo que habría que

2 Campillo Muñoz (2016: 42), en su trabajo sobre violencia lingüística, resume la cortesía como «la inferencia de los interlocutores acerca de las intenciones del hablante; por ello, la forma de los enunciados influye en cómo será interpretado por el receptor en términos de cortesía». Es interesante destacar que este trabajo de fin de grado centra su atención, nuevamente, en términos de cortesía y descortesía verbal, de agresiones a través del código (incluso en clave de implicaturas e inferencias corteses o descorteses), o sea, que todo lo que aquí se denomina *agresión* tiene que ver con lo *verbal* y el contexto del enunciado y no con lo puramente «lingüístico». Este trabajo que escribimos surge de la sinergia entre *alumno* y *profesor*, pues fue gracias a Javier Marín y su curiosidad, joven poeta gaditano y asistente a nuestras clases de PPL (Política y Planificación Lingüísticas) en la Universidad de Cádiz durante el curso 2019-2020, cuando surgió la cuestión de la *agresión lingüística* y esta fue propuesta para un trabajo del curso, lo que nos condujo a algunas de las reflexiones que hoy aquí ponemos por escrito.

acudir a un nuevo concepto todavía no debidamente acuñado, no bajo ninguna disciplina científica, al menos, donde su empleo tenga una «normalidad» dentro de la terminología metalingüística.

3. Bourdieu (1985), en sus estudios marxistas sobre el capital lingüístico y los diferentes «bienes» con los que mercadean, de un lado, los agentes políticos que prescriben y gestionan la lengua y, del otro, sus propios usuarios, disertó con profundidad sobre aquella *violencia simbólica* con la que lo hegemónico (en un sentido gramsciano) se establece en el poder a la hora de generar una *dominancia lingüística* sobre el resto. Esta dominancia tiene el valor de *imposición* y, como veremos, perfectamente podremos basar esta teoría según los postulados del planteamiento bourdiano, puesto que todas las *agresiones lingüísticas* que reseñaremos, tanto aquellas posibles como otras ya en boca de determinadas comunidades del español, tienen que ver, de alguna u otra manera, con lo que un hablante o una comunidad siente como «imposición» y dominancia simbólica al tratarse cualquier aspecto de la lengua.

Asimismo, no son escasos los estudios del lenguaje que han articulado la «violencia» en torno a la lengua. Esta ha copado ingentes trabajos desde disciplinas como la antropología del lenguaje a la propia sociolingüística crítica<sup>3</sup>, pues se trata de enfoques que, en el ámbito de la lingüística externa, se han dedicado a tejer sus ideas sobre racismo, ideologías, nacionalismos, marginación y todo lo relativo a los problemas con los que se enfrenta la lengua cuando hablamos en términos de «lengua y poder» en la práctica lingüística. Sin embargo, aquí pretendemos abordar un concepto que no hemos encontrado todavía en la bibliografía científica, un término que podría dignamente encajar dentro de los postulados de estas disciplinas, pero que, por lo pronto, lo vamos a incluir en los estudios de política lingüística debido a su todavía incipiente y potencial referente como término *paraguas*. Este concepto de *agresión lingüística*, si bien, como decíamos, podría retrotraernos erróneamente a la propia disciplina de la pragmática por confundir esta con una *agresión verbal*, no ha sido utilizado de una forma sistemática ni normalizada dentro de los estudios filológicos, como sí lo han sido, en cambio, otros conceptos similares, por ejemplo en la disciplina sociolingüística, del tipo *actitud lingüística*, *conciencia lingüística*, *ideologías lingüísticas*, etc. Pero a la hora de asignarle un significado a este concepto, nos vamos a encontrar con una nueva

3 Como sucinta muestra de estudios que, de una u otra forma, hablan sobre diferentes tipos de «violencia» al respecto de las lenguas, cf. Even-Zohar (1986), Moreno Cabrera (2000), Woolard (2007), Valle (2007a), Schieffelin, Woolard y Kroskrity (2012), Philips (2012) o Marabini San Martín (2019). En todos ellos, la violencia simbólica se establece a la hora de erigirse la lengua como modelo o instrumento de disputa en diferentes tipos de sociedades y en lo tocante a diversos contextos ideológico-políticos. Sin embargo, si bien todo esto podría considerarse «violencia», no es nuestro propósito discutir acerca de este tipo de cuestiones, sino acuñar una mucho más concreta.

dificultad, dado que este no solo no se ha utilizado de una manera uniforme, sino que, de ser buscado dentro de hemerotecas y medios diversos de difusión, parece haber cobrado ya un significado en su utilización en los medios de prensa españoles, así como en el ámbito jurídico. Este uso será el que consideraremos, en primer lugar, para señalar cuál ha sido su significado concreto hasta la fecha dentro de los medios de difusión y de prensa (los cuales, además, sabemos que a menudo operan como difusores de ideologías<sup>4</sup>). De seguido, si esto es evidenciado como lógico por quien nos lee, lo vamos a someter a un intento de acuñación científica y metalingüística, ya que este podría ser utilizado dentro de otros múltiples contextos y con una misma significación en uso aunque para fenómenos diversos, lo que abordaremos más adelante.

Volvamos sobre Bourdieu antes de adentrarnos en esos resultados hallados en la prensa contemporánea. Vendría bien recordar sus palabras en el popular ensayo *Qué significa hablar* (1985: 20), al respecto de la hegemonía de la «lengua legítima»:

Para que una forma de expresión entre otras (en el caso de bilingüismo una lengua, un uso de la lengua en el caso de la sociedad dividida en clases) se imponga como la única legítima, es preciso que el mercado lingüístico se unifique y que los diferentes dialectos de clase (de clase, de religión o de etnia) se midan en la práctica por el rasero de la lengua o según uso legítimo. La integración en la misma «comunidad lingüística», que es un producto de la dominación política constantemente reproducida por instituciones capaces de imponer el reconocimiento universal de la lengua dominante, constituye la condición de la instauración de relaciones de dominación lingüística.

Esta «lengua legítima» no es sino la lengua «neutral» que, en la práctica lingüística, vive bajo el «anonimato» y, así, alcanza la autoridad mientras menoscaba la jerarquía de otros organismos lingüísticos vivos con los que *convive*, de lo que se hablará en el siguiente apartado (§ 4).

4. Como es bien sabido, la política y planificación lingüísticas surge como disciplina en los años sesenta del pasado siglo (concretamente, un poco antes, en el año 1959), cuando el investigador americano Einar Haugen la menciona por primera vez en un trabajo. Esta teoría no dejó de actualizarse (Haugen, 1959, 1966) con nuevos postulados a través de lingüistas como Kloss (1969) o Fishman (1983), quienes trataron de resolver las carencias de las primeras definiciones ofrecidas, hasta que, en mayor o menor medida, la disciplina quedó asentada

4 Cf. Fowler (1991).

como aquella por la que instituciones políticas o individuos concretos toman decisiones que afectan tanto al estatus (lo funcional) como al corpus (lo formal) de la lengua sobre la que se planifican políticas lingüísticas concretas (cf. Cooper, 1997). Asimismo, lo que nos interesa de la política y planificación lingüísticas del español no será únicamente lo que sucede en España al tratar el conflicto del multilingüismo interno (tema, por otra parte, ampliamente tratado por la bibliografía, § 6), sino su importancia a la hora de suscribir este concepto de la *agresión lingüística* y la utilidad que podría tener en futuras investigaciones dentro de esta disciplina. Para ello, vamos a recordar lo que dijo la investigadora Siguán (2001: 271) sobre las dimensiones tanto «individual» como «colectiva» de la disciplina, por lo que este concepto podría tener de relevancia al tratar esta nueva teoría:

Todas las lenguas están continuamente variando tanto en su contenido como en la forma y las situaciones en las que se usan, y estos cambios son fruto de innumerables decisiones *individuales* que en muchos aspectos están socialmente condicionadas y que configuran procesos sociales espontáneos. A este carácter espontáneo de *los comportamientos lingüísticos individuales y colectivos* hay que añadir la existencia de individuos o de instituciones públicas que en determinados momentos y por distintas razones adoptan decisiones que pretenden influir sobre los comportamientos lingüísticos individuales y colectivos. Estas decisiones, los motivos que las mueven y los objetivos que persiguen constituyen lo que conocemos como política lingüística.

No es de extrañar que la *agresión* que ofende, cuando es lingüística, tanto puede hacerlo a alguien concreto como a una comunidad en su conjunto, lo que a veces irá irremediamente de la mano<sup>5</sup>. En el caso de hablantes que, en el ataque o la defensa de sus respectivas *lenguas propias*, consideran haber sido agredidos porque su interlocutor no ha cambiado al código que desean o esperan, es evidente que el problema no es solo individual, sino colectivo, pues alimenta detrás toda una serie de ideas al respecto de las políticas lingüísticas adoptadas en su región o en su país y, por tanto, de las expectativas y motivaciones ideológicas

5 Por ejemplo, en el caso del multilingüismo interno (§ 6, 7) es evidente que son agresiones entre individuos concretos que, a su vez, responden ante sus propias comunidades o «nacionalismos lingüísticos»; sin embargo, piénsese en el contexto de una política lingüística que aniquila un dialecto de una región o una dictadura/una conquista que se encargue de aniquilar, ya sea directa o indirectamente, las lenguas indígenas existentes en otro pueblo o una lengua cualquiera. Tampoco sería «individual» *per se* que una Academia cambie de repente una norma ortográfica para la que algunos hablantes puedan sentirse «agredidos», lo que sabemos que a menudo acontece con esta clase de políticas formales sobre el corpus de la lengua.



que este mismo usuario posee. Es por toda esta serie de motivos por la que el concepto de *agresión lingüística* podría tener cabida en dichos estudios.

5. En el contexto de lenguas hegemónicas y lenguas subalternas, o dominantes y dominadas, surge también la idea de la violencia y de la agresión, si bien esta cuestión no se ha estudiado desde este punto de vista o, al menos, no bajo estos términos. Asimismo, toda la problemática en torno al español como lengua dominante (no solo en España frente a sus otras lenguas cooficiales), sino en el mundo hispanohablante, ha sido ampliamente abordado por el enfoque crítico de la glotopolítica (Valle, 2007a, 2007b, 2007c; Valle y Villa, 2007; Ponte, 2011; Arias y Celada, 2019). Estos investigadores han analizado, desde la perspectiva marxista del lenguaje, los ideogramas y el «valor simbólico» que, desde los años 90, los distintos agentes de la política lingüística del español han pregonado a la hora de proteger y promocionar el «valor simbólico» y, por tanto, el estatus imaginado, político y hasta mercantil de nuestra lengua<sup>6</sup>. Dentro de este enconado debate, el enfoque glotopolítico vertebrado, de algún modo, la idea de que el valor simbólico de la lengua española está siempre en disputa ideológica, y que este es promovido, defendido e incluso impuesto a través de sus órganos oficiales, esto es, la Real Academia Española, el Instituto Cervantes e incluso diversos congresos internacionales y lingüistas, esto es, los «guardianes de la lengua» (en las palabras del profesor José del Valle, una de las figuras más representativas de dicho enfoque entre especialistas y no especialistas de la lengua), encargados todos ellos de promover esta misma norma que habría sido edificada y manipulada por las élites de la Hispanidad desde los siglos XVIII y XIX. Este enfoque también nos interesará, puesto que, como se verá, muchas de las ocasiones en las que el concepto *agresión lingüística* se ha usado en la prensa tiene que ver con esta concepción de la lengua legítima (el español) frente a las lenguas no tan *legítimas* o *deslegitimadas* (el gallego, el vasco, el catalán-valenciano), aun cuando este término podría servir para mucho más que esto (§ 8).

Dicho de otro modo y en palabras de la antropóloga Woolard (2007): el conflicto se produce, y es siempre político, porque la lengua *desarraigada* habría sobrevivido y se habría naturalizado (normalizado, legitimado) bajo la *ideología del anonimato* (el español) frente a las lenguas «arraigadas» (el gallego, el vasco y el catalán-valenciano) que, por su valor como lenguas minoritarias o «en lucha por sobrevivir», precisan de la *ideología de la autenticidad* para hacerse visibles (en otros términos: la eterna lucha —a la manera lingüística— entre David y

6 Si bien este enfoque ha tenido también opiniones contrarias a este respecto sobre el español como «lengua imperialista» bajo el nuevo lema de la «unidad en la diversidad» (Lara, 2007; López García-Molins, 2021), llegándose a negar incluso que nuestra lengua pueda considerarse una «ideología lingüística» (López García-Molins, 2007).

Goliat). Según el pensamiento de Bourdieu, que una lengua gane simbólicamente el espacio y la batalla por la hegemonía es lo que la haría aparecer, de cara a los otros, como «lo normal», por tanto, lo neutral y lo «no peligroso», dado que esta ha sido legitimada a través de las instituciones políticas y burocráticas primero, por lo que se le concede, sin cuestionamiento alguno, su autoridad. Al mismo tiempo, si se asume, como sostiene el profesor López García-Molins (2021: 99-120), que a la hora de convertirse el español en «lengua estatal», a los ojos de algunos esta lengua pudiera estar imponiéndose sobre otras en la jerarquía de un país, esto podría someterse a los presupuestos de aquella «dominancia simbólica» bourdiana. Dicho así, en España los hablantes de comunidades bilingües han podido percibir a veces como una agresión a sus *linguas propias* la llegada de este «invasor» invisible (anónimo), quien todavía sigue interrumpiendo las diferentes *linguas auténticas*, históricas y «propias» de cada pueblo, en la defensa y representación de comunidades que persiguen todavía el sueño de «una lengua, una nación»<sup>7</sup>.

6. Al realizar una primera búsqueda, dentro de distintas hemerotecas digitales<sup>8</sup> o medios de prensa, de los términos *agresión* y *lingüística*, todo lo más que encontraremos serán desvíos hacia las agresiones verbales u otro tipo de violencias, como ya se ha observado. Sin embargo, no se encontraron únicamente cuestiones pragmáticas, pues, en el momento de escribir estas líneas, lo que más llamó nuestra atención en dichas búsquedas fueron algunos titulares que daban cuenta del problema nacional de la lengua oficial (el español —o el castellano—) frente a las lenguas cooficiales de las comunidades bilingües (el gallego, el vasco, el catalán-valenciano), lo que se mostraba claramente en múltiples recortes de prensa como *agresión lingüística*, donde este concepto sí era utilizado con normalidad<sup>9</sup>. Por

7 Al respecto del enconado debate entre *lengua y nación*, cf. López García-Molins (2021: 74-85).

8 Una de las fuentes que hemos utilizado, aunque no la única, por su ingente material político e ideológico dentro del corpus que presenta, es la hemeroteca digital *Lengua y Prensa* de la Universidad de Málaga (Carriscondo Esquivel, 2008-2021). Concretamente, en este repertorio solo hemos encontrado dos noticias donde aparece el concepto *agresión lingüística*. Incluso así, estas son reproducidas a continuación debido al gran interés y valor que cobraron al esbozar esta teoría.

9 Si bien no es nuestro objetivo ahondar aquí en las diferentes perspectivas de política lingüística al respecto de las distintas lenguas de nuestro país (dado que el concepto que abordamos no nos servirá únicamente para estos casos), pensamos que, dado que, sin embargo, este tema sí que ha cobrado importancia hasta la fecha en la prensa al utilizarse la expresión *agresión lingüística*, puede ser de interés recordar las reflexiones del profesor Moreno Cabrera (2000) al respecto. También, remitimos al volumen coordinado por Kabatek y Castillo Lluch (2006), donde se ofrecieron reflexiones y diálogos muy interesantes en este sentido a través de investigadores con líneas de pensamiento cruzadas y, por ello mismo, de valor incontestable para la discusión. Por poner un ejemplo, la controvertida discusión entre Juan Ramón Lodares y Emili Boix da cuenta de los muy dispares diagnósticos que sobre la situación sociolingüística en España y, más concretamente, en Cataluña, se han tenido en la literatura científica.

todo ello, a continuación, vamos a seleccionar una pequeña pero representativa muestra de estas noticias para el análisis, dado que fue en dichos textos donde se encontró, por vez primera, este concepto con un uso fijado que aparecía de manera sistemática, si bien ya fuera de los muros de la Academia.

Por ejemplo, comenzaremos con el siguiente titular: «A Mesa exige medidas ante la *agresión lingüística* a una mujer en la delegación de la Xunta en Lugo» (Europapress, 2021), con el que viajamos a Galicia para atender a una agresión que parte de la lengua y no de lo verbal. En esta noticia, se nos dice que la mujer denunciaba que «dos funcionarias se negaron a atenderla en gallego y que una de ellas exclamó: «Ojalá volviese Franco. Buena falta hacía!»», con lo que esta organización pidió que se «condene públicamente el supuesto caso de discriminación a una mujer en la delegación de la Xunta en Lugo», donde esta «fue víctima de una “agresión lingüística” por parte de varias trabajadoras». De esto se puede intuir que el concepto *agresión lingüística* no es algo nuevo, ya existe y se usa además con frecuencia y hasta con vehemencia en este tipo de noticias, las cuales están sustentadas en muchos casos, como veremos, por instituciones de naturaleza jurídica. Lo que nos interesa aquí es dilucidar con qué significado expreso se está utilizando y por qué.

Según esta misma noticia, la mujer discriminada (agredida) «solicitó a la funcionaria ser atendida en gallego, a lo que la trabajadora se negó, llegando a proferirle frases como “No me da la gana! Soy funcionaria y puedo escoger el idioma que yo quiera”». Al parecer, tras intentarlo en vano con otra funcionaria, quien le respondió igualmente con una negativa poco cortés, «después de que la mujer lamentase esta afirmación, ante la situación de pérdida de hablantes, se denunciaba que la trabajadora elevó el tono de sus quejas, con frases como “Si se pierde mejor! Ni gallego ni catalán, con sólo castellano mucho mejor!”». Si nos fijamos bien, tanto en el titular como en el contenido de la noticia, no se está hablando solo de los «derechos» de esa mujer (amparados por los Estatutos de Autonomía de cada comunidad bilingüe desde la Democracia), sino de los «derechos lingüísticos» de lenguas que terminan en un conflicto ideológico por el contacto lingüístico y la realidad histórico-social de nuestro país. Además, todo el texto es de denuncia (a menudo estas asociaciones funcionan como plataformas de defensa de los derechos lingüísticos de lenguas más minoritarias<sup>10</sup>), donde es usado un «lenguaje nacionalista», donde se menciona a Franco y se recuerda el pasado hostil en el que esta y otras lenguas habían sido prohibidas en el espacio

10 Además, teniendo en cuenta que los datos sociolingüísticos de los últimos veinte años son absolutamente desoladores, según los datos recogidos por López García-Molins (2021: 173), en cuanto al posible futuro de la lengua gallega entre sus hablantes, se comprende que en el contexto de su utilización o no, aquella hablante se sintiera fuertemente agredida. Sobre la situación sociolingüística y político-lingüística del gallego viene haciendo un intenso estudio, que conviene revisar, el profesor Regueira (2009).

público frente a la lengua nacional de la «patria franquista». Esto es, lo individual deviene en grupal, la ofensa individual se hace, también, social y comunitaria. Esta agresión no se reproduce ya solo contra una persona, sino contra la comunidad o la propia lengua —la cual «pierde hablantes»—, y, así, de lo que se observa, estaríamos bordeando la terminología de los estudios amparados en la disciplina de la política lingüística del español.

Por otro lado, los conflictos derivados de las políticas lingüísticas de nuestro país, como bien ha reconocido en sus trabajos el profesor López García-Molins (2021), nos alejan del sueño del plurilingüismo y nos acercan, desgraciadamente, al simple multilingüismo donde se comparten territorios y lenguas sin que estas estén realmente integradas o sean habladas por la mayoría de sus ciudadanos. Al contrario, estas se instrumentalizan y se usan como armas arrojadas entre unos y otros habitantes de diferentes territorios con el fin último de lastimar o agredir, como instrumentos para diversas causas político-ideológicas, lo que no permite una conciliación que asuma la riqueza de un país con distintas lenguas. Así, como reconoce el mencionado autor (2021: 187): «Ahora mismo lo que tenemos son, por un lado, gentes que se sienten rabiosamente españolas y que pretenden suprimir las comunidades autónomas y, por otro lado, gentes que se sienten no menos rabiosamente solo catalanas, solo vascas o solo gallegas y que quieren cargarse el estado que formamos hace siglos. El diálogo, que tantos reclaman y casi nadie practica, suele ser un diálogo de sordos»<sup>11</sup>. El problema del nacionalismo lingüístico<sup>12</sup> no es nada nuevo; sin embargo, con este trabajo pretendemos reparar, dentro de los estudios del área de la lengua española y la filología, en el uso indiscriminado que el concepto *agresión lingüística* ha tenido al emplearse cuando alguien «pervierte» lo establecido según los Estatutos y las políticas lingüísticas de cada comunidad bilingüe, no respetando, así, los «derechos lingüísticos», recogidos y amparados por la misma Constitución. Esto es así puesto que en espacios donde dos lenguas operan de manera diglósica, el hablante puede escoger y tiene el derecho de hablar y ser respondido en la lengua que así desee hablar.

11 De esta manera, es preciso destacar dos manifiestos (López García-Molins, 2021: 144), que ponen de relieve la fiera de las dos ideologías lingüísticas en pugna dentro de esta contienda: la «nacional española» y la «nacional catalana», para lo que el investigador concluye: «ambos manifiestos expresan indignación, desaliento e incompreensión rabiosa de la postura del otro». ¿Por qué? Porque ambos manifiestos son representantes de dos posturas ideológicas que están polarizadas y que no comprenden la gama de grises, que pretenden, asimismo, anular con su imposición la libertad del otro en el radicalismo de su discurso. Las «agresiones lingüísticas» son visibles incluso si no se les suele poner nombre cuando acudimos a este tipo de manuales de política lingüística donde de lo que se habla es de contextos de imposición de códigos y las reacciones de cada comunidad de hablantes.

12 Cf. Even-Zohar (1986).

En otro caso, viajamos a otra comunidad aún más conflictiva en lo que respecta a la relación entre sus lenguas y el poder, concretamente a Cataluña<sup>13</sup>, donde encontramos el siguiente titular en prensa: «Una mujer denuncia a un médico en Cataluña por no atenderle en catalán» (Castro, 2021). Se decía que aquella mujer había «mostrado su queja ante la Plataforma por la Lengua por “una agresión lingüística” en un Centro de Atención Primaria, cuando el pediatra se dirigió a ella en castellano, y ésta solicitó que lo hiciera en catalán porque era la lengua materna de su hija». El mismo periodista que redactaba esta noticia continuaba diciendo: «me sorprende más cuando echando mano de hemeroteca, me encuentro que esto de la “agresión lingüística” no es nuevo», y, a continuación, nombraba diferentes casos donde esto sucedía de un mismo modo pero en diferentes contextos: un joven que en 2012 denunciaba que la Guardia Civil le pidió explicaciones por los hechos de una pelea en las fiestas de Biniali (Mallorca), y «le obligaron» a hablar en castellano; en el mismo año, los partidos independentistas Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) y Solidaritat per la Independència (SI) «protestaron ante la Delegación del Gobierno por una “agresión lingüística” en El Prat por parte de miembros de la Guardia Civil hacia un abogado que se dirigió a ellos en catalán», y, por último, se dice en la noticia que «desde 2.004, el diputado de ERC en el Congreso, Joan Tardà, denunció 40 “agresiones lingüísticas”, de las que la Fiscalía reconoció siete». El interés de todos estos titulares radica en la idea de que esto de las *agresiones lingüísticas* no solo se reconoce y se utiliza en la prensa, concretamente en casos donde las lenguas de España entran en conflicto ideológico, sino que se ha tramitado ya en múltiples sentencias jurídicas y judiciales, habiéndose incluso reconocido muchas de ellas como faltas y, por tanto, la palabra *agresión* puede cobrar todavía un mayor sentido en el seno de este contexto.

Por otro lado, y dentro de otra comunidad catalanoparlante, el periódico *Menorca.info* tiene publicado el «Protocolo de actuación ante una agresión lingüística» (Menorcainfo, 2021) donde se habla de La Asamblea Sobiranista de Mallorca y de su protocolo. En este, se insta a los catalanoparlantes a «reivindicar el valor de la lengua ante casos de discriminación en comercios o administraciones». Se dice también que «el protocolo recomienda actuar con calma y pedir ser atendidos por otra persona si contestan “no te entiendo”». De seguido se explica,

13 Una de las comunidades que mayor número de páginas ocupa en el último ensayo publicado por el profesor López García-Molins (2021:), quien lo expresa así: «no hablo más que de Cataluña y del catalán», puesto que «en el momento presente el problema de España es, sin duda, Cataluña». Asimismo, ha sido la investigadora Woolard (2007) quien ha tratado en la mayor parte de sus estudios la evolución del problema del catalán, y también, al respecto de esta misma lengua, ha abordado sus ideologías lingüísticas del «anonimato» (el castellano) frente a la de la «autenticidad» (el catalán), teorías antropológicas sumamente interesantes para entender con profundidad y calado el debate que nos ocupa.

como ya decíamos, que «hablar en catalán es un derecho legal establecido en el Estatuto de Autonomía y da pautas a seguir en caso de que no se respeten los derechos lingüísticos, entre otras la comunicación de los hechos a la Dirección General de Política Lingüística». Asimismo, en I. V./N.M. (2019) encontramos que «Una pasajera de Vueling denuncia haber sufrido una “agresión lingüística” por hablar en catalán», en un vuelo que se producía precisamente entre las provincias de Barcelona e Ibiza, contexto en el que los mandatarios/responsables de distintas empresas deberían poder hablar y responder en la lengua propia y no negarse a ello, según lo estipulado por las políticas lingüísticas en vigor. Una vez más, observamos el concepto asociado a un hablante, el cual, representante de una lengua minoritaria-cooficial, se enfrenta al otro «nacionalismo» hegemónico, que, a su vez, parece estar ultrajando sus derechos lingüísticos<sup>14</sup>.

Otro caso encontrado en prensa, también muy ilustrativo, es la publicación de Elía Mañú (2007) titulada «Nacionalismo; opresión y agresión lingüística», texto en el que los propios términos escogidos dan cuenta de todo sobre lo que hemos hecho referencia en torno a la *agresión lingüística*. De un lado, *nacionalismo* y todo el problema derivado de la conformación de un Estado-nación o «una lengua, un estado», lo que falla en sociedades multilingües como la nuestra y, del otro, *opresión* a la hora de abordar lo lingüístico, lo que nos remite a la idea de dominación bourdiana (o imposición), ya comentada<sup>15</sup>. Resulta interesante porque con este artículo Elía Mañú reseñaba el libro coordinado por Pericay (2007): *¿Libertad o coacción? Políticas lingüísticas y nacionalismos en España*, donde diferentes autores abordaban esta peliaguda cuestión de la *normalización lingüística*, el concepto de *lengua propia* y el fantasma del franquismo, entre otros. En palabras de Elía Mañú (2007), este libro «aborda los fundamentos mismos de la enfermiza relación entre nacionalismo y política lingüística». De esta manera, podremos estar más cerca de comprender cómo esta «enfermiza relación» podría haber conducido a determinados ciudadanos a manifestarse al respecto de lo que han denominado (y, así lo parece, incluso acuñado) como *agresión lingüística*, cuando no se sentían respetados en el uso de sus lenguas propias. Así y todo, era el propio profesor López García-Molins (2021: 186) quien hablaba, en su libro, de la violencia lingüística en el contexto de las «lenguas propias» frente a la *lengua*

14 Derechos que según para quién no están en las lenguas *per se*, sino en sus usuarios que son quienes serían considerados sujetos jurídicos (López García-Molins, 2021: 140).

15 Asimismo, como se plantea desde el ámbito político-lingüístico, la mayor parte de Estados autoritarios suelen practicar la «inmersión lingüística a las bravas sin molestarse en discutir con nadie» (López García-Molins, 2021: 156), de lo que deriva este concepto de *agresión* que aquí utilizamos, por el que unos hablantes o una comunidad determinada, incluso a lo largo del tiempo, tienen que aceptar hablar una lengua X, escribir en un alfabeto determinado y hasta renegar de su dialecto por cuestiones políticas que se legitiman desde el aparato gubernamental o de decisiones que parten de arriba hacia abajo.

*común* y el contacto lingüístico en España, sin llegar a utilizar ni una sola vez el término *agresión*. Mentimos: aparece en tres ocasiones, pero nunca acompañado del adjetivo *lingüística*, de lo que se deduce que este no se trata como un concepto, sino como una simple palabra<sup>16</sup>.

7. Veamos este mismo fenómeno desde el otro lado. Piénsese ahora en el efecto contrario, lo cual iría contra la perspectiva crítica marxista o la propia glotopolítica ya mencionada. De aquí que estemos pretendiendo hablar de este fenómeno en términos puramente de política y planificación lingüísticas, sin abordarlo desde una perspectiva política concreta. Esto es así porque, si nos atenemos a dichos enfoques críticos del lenguaje, es probable que estos focalizaran solo aquellas noticias donde el *agredido* fuera el hablante de una lengua subalterna o a *proteger*, la cual cuenta, por lo tanto, con un apoyo institucional y con unas plataformas detrás para denunciar dichos abusos. Sin embargo, piénsese en lo siguiente. Realmente estaríamos tratando el mismo uso del concepto, solo que intercambiando los agentes en la jerarquía de *agresor-agredido*, pues esta *agresión lingüística* podría provenir tanto *desde arriba* como *desde abajo*, o sea, desde la lengua hegemónica o desde las lenguas alternativas o cooficiales, siempre y cuando la persona que así lo esgrime se haya sentido agredida, incluso cuando no haya una plataforma que defienda sus derechos lingüísticos ni todo un sistema político que lo ampare o lo denuncie para que esto sea llevado a la prensa en estos términos<sup>17</sup>. Esta circunstancia podemos encontrarla de forma clara en aquella disputa propiciada en el año 2019 por la periodista y candidata al Partido Popular (PP) por Barcelona, Cayetana Álvarez de Toledo, y el periodista estrella de la

16 Concretamente, en el capítulo «Los malvados invasores» se habla de «la etapa más conflictiva de esta *agresión* del poder de la Generalitat a los derechos lingüísticos» (2021.: 34); en «Los inicios de la convivencia» se dice que «la revolución industrial y pese a la evidente *agresión* contra el catalán que representaron los decretos...» (2021.: 50); y, ya por último, en «Hablemos de política» se dice «Las *agresiones* al catalán, al gallego o al euskera no son tan tempranas como quieren sugerir algunos» (2021: 105) [las cursivas son nuestras]. Sin embargo, ninguna de estas expresiones, aparentemente, ha sido pensada por el autor «metalingüísticamente» de la manera que se pretende en este trabajo. Incluso así, sirven y servirán como caldo de cultivo ideal para justificar la acuñación de este concepto y, si se considera útil por parte de la comunidad académica, dentro de los estudios de la política lingüística del español.

17 Si bien es cierto que parece tener lógica que, dado que en España son el catalán-valenciano, el vasco y el gallego las lenguas minoritarias que luchan por tener su *autenticidad*, frente al *anonimato* aparente en el que existe el español como lengua dominante, sea el concepto *agresión lingüística* el que se haya utilizado y gestionado a través de todo un aparato político generado precisamente para la defensa de la autenticidad y la supervivencia de estas. Por ello, el *agredido* cobra un mayor sentido cuando se trata de un sujeto subalterno o en posición de desventaja, no solo porque se sienta agredido, sino porque su «lengua propia» está en desventaja frente a la lengua dominante, que difícilmente, bajo este punto de vista o prisma metodológico (el de la antropología del lenguaje), podría ser *agredida*.

emisora de radio de *La Vanguardia, Rac 1*, Jordi Basté, quienes se vieron envueltos en una contienda pública donde las dos ideologías batallaban por *imponerse*. Recordemos que la *agresión lingüística* opera de manera *implícita*, de ahí que la violencia no sea «visible»; esto es, esta no *se ve*, pero los hablantes la sienten sobre el código igualmente por la manera en la que este es utilizado (como arma arrojadiza) *contra* ellos mismos.

La *agresión lingüística*, podríamos decir, bien pudiera ser bidireccional. Tanto el hablante de castellano en España como el hablante de una lengua cooficial podrían sentirse agredidos en el momento en el que se produce un *cambio de código* que la otra persona no espera ni desea. Así, el periodista de la radio catalana, tras preguntarle a Cayetana Álvarez de Toledo en catalán «sobre el idioma en el que prefería ser interrogada y responder Álvarez de Toledo que “en castellano, para que nos comuniquemos todavía mejor”<sup>18</sup>, el periodista le recordó que “somos una emisora que hablamos catalán normalmente” y preguntó, sin abandonar el catalán: “¿Una candidata de un partido como el PP en Cataluña debería entender el catalán o no?”. A partir de aquí, todo lo que provino es digno de ser mostrado en cualquier seminario de Política lingüística, puesto que se trata, si se nos permite el término, de un *rifirrafe* bastante tenso entre el locutor de radio y la candidata del PP en el que tanto uno como otra desataron sus diversas *agresiones lingüísticas* sobre su adversario creando un campo riquísimo para el estudio de las ideologías lingüísticas presentes. Tratándose aquello de un acto de campaña, Cayetana optó por hablar en *castellano*, pero sus interlocutores, si bien la entendían a la perfección, prefirieron mantenerse en lengua catalana para generar la provocación (¿o continuarla?). De esta forma, el diálogo continuaba de la forma en la que sigue: «¿Se enfadará si le hablo en catalán?» (Jordi); «Enfadarme no, pero le agradecería por cordialidad que me hablara en castellano» (Cayetana). Al final de la discusión y tras un aluvión de agresiones lingüísticas por ambas partes, la candidata del PP aprovechó la ocasión para hacer una defensa del panhispanismo nuevamente bajo el discurso de la «unidad en la diversidad» y de la lengua koiné:

Es que hay una reflexión interesante a hacer más allá de la anécdota de este desayuno. Tenemos la enorme suerte de tener no sólo en Cataluña sino en el conjunto de España eso que se llama una «koiné», que es una lengua común. Es decir, una lengua en la que nos podemos comunicar 47 millones de españoles e incluso muchos más fuera de España y eso es un bien maravilloso que tenemos que poner en valor. Y es verdad que se ha utilizado muchas veces la

18 Préstese atención al término que utiliza en contexto multilingüístico y dentro de una comunidad bilingüe: prefiere el término *castellano* antes que el de *español*.



lengua como un símbolo identitario para levantar fronteras entre comunidades, entre personas, entre grupos dentro de territorios y el hecho de tener una lengua común creo que es un bien fundamental a proteger insisto y, en fin, a valorar. No sólo por una cuestión de cordialidad, sino por lo que ello supone y significa para la comunicación entre personas<sup>19</sup>.

Este discurso, que bien podría ser analizado desde la perspectiva crítica de la glotopolítica en cuanto a ideologema de la «hispanofonía» (Valle, 2007b) y su representación como valor simbólico dentro de la ideología nacionalista del español y su posición en el mundo, es de amplio interés para este estudio por lo que pueda servirnos para el análisis de las agresiones lingüísticas. ¿Quién fue en este contexto el agresor y quién el agredido? Probablemente ambos interlocutores: la primera, Cayetana, porque su adversario no quería cambiar de código y permanecía hablando en catalán para generar la provocación o porque simplemente es a lo que acostumbran hacer en su radio; el segundo, el mismo Basté, porque también en su radio y él mismo quería hablar en catalán y la candidata al PP por Barcelona se negaba con un discurso absolutamente contrario y en las antípodas políticas.

8. Por último, antes de concluir este esbozo para la utilización del concepto de *agresión lingüística* en materia de política lingüística, nos gustaría proponer una serie de contextos en los que los hablantes también pudieran sentirse *agredidos lingüísticamente*. En este sentido, el concepto *agresión lingüística* podría conducirse hacia el estudio de toda una serie de temas bien distintos al del multilingüismo interno de España (incluido también, por supuesto), siempre y cuando se cumpliesen las siguientes premisas:

- a) Hay una persona o una comunidad que *es/se siente agredida*.
- b) La agresión se realiza «sobre» el código y no «a través» del código, por lo que es *político-lingüística* y no *pragmática*<sup>20</sup>.

19 Su perspectiva coincidía con otra todavía más radical al respecto de la situación diglósica en Cataluña, la cual habría sido propiciada desde hace décadas por las políticas lingüísticas de esta comunidad autónoma: «Un hispanohablante en Cataluña está así sometido a una difícil tensión. Por un lado, le dicen que el castellano ha “invadido” Cataluña, que es una lengua extranjera y que los hispanohablantes son una especie de invasores. Por otro lado, comprueba en cada momento del día que la lengua que le enseñaron en su casa, el español, no solo no es la lengua dominante, sino que en Cataluña es un idioma menoscabado sistemáticamente frente al catalán por los medios de comunicación oficiales, por el sistema educativo y por la ley» (López García-Molins, 2021: 58).

20 Analizable también desde puntos de vista de la sociolingüística y disciplinas afines o enfoques críticos del lenguaje (análisis crítico del discurso, sociolingüística crítica, antropología del lenguaje...).

- c) La agresión es, por tanto, *implícita* y no *explícita*, se da *sobre* la lengua y no *a través* de ella, puesto que no se produce a través de lo verbal ni de lo contextual, sino de la gestión/planificación política de la forma o la función de la lengua.
- d) Esta *agresión* es «lingüística» porque siempre tiene que ver con la imposición de un *código* que el interlocutor/destinatario<sup>21</sup> no acepta ni tolera.

Ahora bien, de aceptar estos cuatro criterios en la conformación/acuñación de este concepto dentro de la terminología metalingüística, la *agresión lingüística*, si bien en la prensa de nuestro país parece solo tener el uso que hemos observado en § 6, podría tener, en efecto, más de un sentido o más de un único uso, y eso es lo que todavía no hemos encontrado en la literatura científica.

Este aspecto parece especialmente relevante, sobre todo con vistas a la definición de este concepto en lo concerniente al criterio d), descrito dentro de esta nueva definición metalingüística: «esta *agresión* es *lingüística* porque siempre tiene que ver con la imposición de un *código* que el interlocutor/destinatario no acepta ni tolera», por ejemplo, cuando una política lingüística determinada/una asociación/una persona desprestigiase el acento o el dialecto tanto de una comunidad como de alguien concreto, se estaría también *agrediendo* a dicho/s usuario/s que pretende/n expresarse libremente en su dialecto. No hace falta, por tanto, la construcción política de una plataforma que sirva para recoger tales denuncias, sino la simple expresión del agredido para confirmarlo. Por tanto, también las constantes reivindicaciones del andaluz u otros dialectos en redes sociales a raíz de diversas agresiones podrían estudiarse bajo estos presupuestos. Esta violencia también podría confirmarse en casos en los que a un presentador de televisión se le instara/obligara a cambiar su acento/habla por motivos político-ideológicos, así como cuando este fuese rechazado para un puesto de trabajo por motivos dialectales<sup>22</sup>. Asimismo, ¿no sería una agresión el hecho de que en un contexto donde uno debe utilizar una ortografía académica/normativa, esta persona la invalide o la deniegue?<sup>23</sup> ¿Podríamos hablar de una *microagresión* cuando el escritor Pérez Reverte reivindicaba en la red social Twitter como novelista (el ámbito privado de su figura) escribir la tilde del adverbio *sólo* frente a lo que la propia institución pública para la que trabaja, que es curiosamente la que prescribe nuestra lengua, la Real Academia Española (donde, irónicamente, coexiste su figura pública), aconseja e insta a sus usuarios a no usarla? (Heraldo, 2021) ¿Se sentirán agredidos

21 No parece apropiado hablar únicamente de «interlocutores», dado que estas agresiones, como hemos dicho, no solo se producen en el contexto verbal o en la interacción de dos personas, sino que están «sobre» el código y a menudo se pueden producir no solo contra un individuo, sino contra una comunidad o un grupo determinado.

22 El denominado *hablismo* como concepto ya estudiado como motivos de racismo lingüístico sería, por tanto, una *agresión lingüística*, cf. Horno (2020).

23 ¿Estaríamos aquí agrediendo a la norma, a la propia Academia, a un profesor en un examen...?

aquellos usuarios que no quieren que les «impongan» una norma, por ejemplo la ortográfica, por tratarse esta de una norma «castellanoparlante» (distinguidora, por ejemplo), la cual *invalida/invisibiliza* las hablas de la mayoría de los usuarios del español en el mundo y, sobre todo, de estas allende los mares, dado que esta (la norma castellanoparlante) se trataría, en dicho contexto, de una norma «elitista» contra la que tendrían derecho a rebelarse?<sup>24</sup> ¿Son en este contexto también ellos mismos agredidos? ¿Será una persona agredida cuando le obliguen a escribir en la Administración según una determinada agenda política en *lenguaje inclusivo* cuando no sea este el código con el que esta persona quisiera realmente escribir?<sup>25</sup>

Son muchas preguntas, pero de seguro serán objeto de reflexión para próximos trabajos. Piénsese que, en todos estos casos, los cuatro criterios aquí delimitados se estarían cumpliendo. Es el «cambio de código» (ya sea este ortográfico, morfológico-gramatical, variante-dialectal, multilingüístico...) concebido como *impuesto* lo que produce la agresión *sobre* el código, por el uso que hacemos de este y no por lo que *decimos*. Así, la prohibición de una lengua o de un dialecto concreto por un Gobierno o una comunidad concreta podría entenderse también como *agresión*, por lo que las agresiones deberían estudiarse desde diferentes puntos de vista, tanto desde el individual como del colectivo<sup>26</sup>. Baste recordar que la *agresión lingüística* no ha sido abordada todavía en estudios científicos como tal, no con el fin de dotar al concepto de coherencia metodológica y de un uso continuado. Sin embargo, como se ha visto, este ya existía, aunque únicamente en extractos de prensa que estaban en contacto con los conflictos ideológicos que procuran las lenguas cooficiales en contacto con el castellano, la lengua oficial del Estado, dentro de nuestro país. Por tanto, de extender este concepto a distintos y variados fenómenos político-lingüísticos, la *agresión lingüística* deviene en una especie de término paraguas que bien haríamos en estudiar con mayor atención para futuros asertos. Dicho esto, hasta aquí hemos pretendido aunar teoría y práctica

24 En este sentido, véase la actual polémica al respecto en Alemany (2021).

25 Al respecto de las distintas ideologías lingüísticas (la hegemónica y las alternativas; las del anonimato y las de la autenticidad en términos antropológicos) sobre el género gramatical, cf. Sancha Vázquez (2020).

26 Así, podríamos utilizar el concepto de *agresión lingüística* tanto dentro de las *políticas funcionales* (cambio de código; multilingüismo, funciones de las lenguas en la sociedad...) que entrarían en los estudios de «planificación del estatus» de la lengua; tanto como dentro de las *políticas formales* (codificación de la norma, ortografía, diccionario, gramática, cuestiones referente al código escrito, el lenguaje inclusivo...), relativas a la «planificación del corpus» de la lengua. Los casos mostrados en los apartados § 6 y § 7 son, evidentemente, cuestiones relativas a las políticas funcionales (pura planificación del estatus de la lengua), por lo que podrían denominarse, de ser esto aceptado, «agresiones lingüísticas funcionales», porque la agresión reside «sobre» el cambio de código y la función de cada lengua en su sociedad particular. De lo contrario, de tratarse la agresión de una realizada sobre el código formal de la lengua (relativo a la ortografía, el lenguaje inclusivo, palabras con diferente significado...), estaríamos hablando de «agresiones lingüísticas formales».

de un concepto fantasma en los ensayos tanto de la lingüística tradicional como moderna. Nuestro único propósito es el de encontrar un nuevo útil descriptivo en la investigación que pueda servir a los especialistas de la política lingüística, pero también a cualquier disciplina que entienda este concepto dentro de la relación entre la lengua y el poder, sobre todo cuando esta, la lengua, sea utilizada como un arma arrojada *a través* de la que no solo *se habla*, sino *sobre* la que también *se agrade*.

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

- Alemany, L. (2021, abril 23). La guerra cultural llega a la escritura: «las normas ortográficas son blancas, masculinas y elitistas». *El Mundo*. <https://amp.elmundo.es/papel/cultura/2021/04/22/608162d8fc6c837d2e8b462a.html> (Último acceso: 03/12/2021).
- Carriscondo Esquivel, F. M. (2008-). *Lengua y Prensa. Hemeroteca Lingüística Virtual* [en línea]: [www.lenguayprensa.uma.es](http://www.lenguayprensa.uma.es)
- Castro, R. M. (2021, febrero 6). Una mujer denuncia a un médico en Cataluña por no atenderle en catalán. *Elcadenazo*.
- Europapress (2021, febrero 2). A Mesa exige medidas ante la *agresión lingüística* a una mujer en la delegación de la Xunta en Lugo. *Europapress*.
- Heraldo (2021, agosto 4): Pérez Reverte arrasa en Twitter contradiciendo a la RAE por la tilde en el adverbio «solo»: «A veces es necesaria». *Heraldo*. <https://www.heraldo.es/noticias/sociedad/2021/08/04/perez-reverte-twitter-rae-tilde-adverbio-solo-1510837.html>
- I. V./N. M. (2019, junio 12). Una pasajera de Vueling denuncia haber sufrido una *agresión lingüística* por hablar en catalán. *Periódico de Ibiza*. <https://www.periodicodeibiza.es/pitiusas/ibiza/2019/06/12/1087199/pasajera-vueling-denuncia-haber-sufrido-agresion-linguistica-por-hablar-catalan.html>
- Menorcainfo* (2021, febrero 6). Catalán: Protocolo de actuación ante una *agresión lingüística*, *Menorca.info*.
- Planas, P. (2019, abril 20). Cayetana Álvarez de Toledo saca la lengua a los medios separatistas. *Libertad Digital*. <https://www.libertaddigital.com/espana/2019-04-20/cayetana-alvarez-de-toledo-saca-la-lengua-a-los-medios-separatistas-1276636951/>

### FUENTES SECUNDARIAS

- Arias, C., y M., Celada (2019). Por una perspectiva Glotopolítica y por posiciones críticas en el campo de los estudios del lenguaje: Entrevista a José del Valle (CUNY). *Abehache*, 16, 57-61.

- Austin, J. (1962). *How to Do Things with Words*. Clarendon Press.
- Bourdieu, P. (1985). *Qué significa hablar*. AKAL Universitaria.
- Campillo Muñoz, S. (2016): *Violencia Lingüística* (trabajo de fin de grado). Universitat Rovira I Virgili.
- Cooper, R. L. (1997). *La planificación lingüística y el cambio social*. C. U. P.
- Culpeper, J. (1996). Towards an Anatomy of Impoliteness, *Journal of Pragmatics*, 25(3), 349-367.
- Escandell, M. V. (1996). *Introducción a la pragmática*, Ariel.
- Even-Zohar, I. (1986 [2007]). Conflicto lingüístico e identidad nacional. En *Polisistems de Cultura*, trad. J. Mojarro Romero. Versión original: Language Conflict and National Identity. En J. Alpher (Ed.), *Nationalism and Modernity: A Mediterranean Perspective* (pp. 126-135). Reuben Hecht Chair.
- Fishman, J. A. (1983). Progress in language planning: A few concluding sentiments. En J. Cobarrubias y J. A. Fishman (Eds.), *Progress in Language Planning: International Perspectives* (pp. 107-118). Mouton.
- Fowler, R. (1991). *Language in the News: Discourse and Ideology in the Press*. Routledge.
- Fuentes Rodríguez, C. y Alcaide Lara, E. R. (Eds.) (2008). *(Des)cortesía, agresividad y violencia verbal en la sociedad actual*. Cuadernos Unia.
- Grice, P. H. (1975). Logic and Conversation. En *Studies in the Way of Words* (pp. 22-40). Harvard University Press.
- Haugen, E. (1959). Planning for a Standard Language in Modern Norway. *Anthropological Linguistics*, 1(3), pp. 8-21.
- (1966). Linguistics and Language Planning. En W. Bright (Ed.), *Sociolinguistics*, (pp. 50-71). Mouton.
- Horno, M. (2020, febrero 7). La lengua que me hizo ser yo. *Letras Libres*. <https://letraslibres.com/ciencia-y-tecnologia/la-lengua-que-me-hizo-ser-yo/>
- Kabatek, J. y Castillo Lluch, M. (Eds.) (2006). *Las lenguas de España. Política lingüística, sociología del lenguaje e ideología desde la Transición hasta la actualidad*. Iberoamericana Vervuert.
- Kloss, H. (1969). *Research possibilities of group bilingualism: a report*. International Center for Research on bilingualism.
- Levinson, S. (1983). *Pragmatics*. Cambridge University Press.
- Lara, L. F. (2007). Por una reconstrucción de la idea de la lengua española. Más allá de las fronteras instituidas. En J. del Valle (Ed.), *La lengua ¿patria común? Ideas e ideologías del español* (pp. 163-182). Iberoamericana Vervuert.

- López García-Molins, Á. (2007). Ideologías de la lengua española: realidad y ficción. En J. del Valle (Ed.), *La lengua ¿patria común? Ideas e ideologías del español* (pp. 143-162). Iberoamericana Vervuert.
- (2021): *Repensar España desde sus lenguas*. El Viejo Topo.
- Marabini San Martín, B. (2019). Glotopolítica: el poder de la lengua. En *Documento de Opinión*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, 23/2019.
- Moreno Cabrera, J. C. (2000). *La dignidad e igualdad de las lenguas. Crítica de la discriminación lingüística*. Alianza Editorial.
- Pericay, X. (Coord.) (2007). *¿Libertad o coacción? Políticas lingüísticas y nacionalismos en España*. Fundación para el análisis y los estudios sociales.
- Philips, S. U. (2012). Ideologías lingüísticas en instituciones de poder. En B. B. Schieffelin, K. A. Woolard, y P. V. Kroskrity, (Eds.) (2012). *Ideologías lingüísticas. Práctica y teoría* (pp. 274-294.). Catarata.
- Ponte, A. (2011). La política lingüística panhispánica y sus nuevos instrumentos de ideología. *Revista digital de políticas lingüísticas*, 11, 88-101.
- Regueira, X. L. (2009). Nacionalismo y libertad lingüística: Galicia Bilingüe y la ofensiva contra la normalización de la lengua gallega, en C. Lagarde (Ed.), *Le discours sur les «langues d'Espagne» / El discurso sobre las «lenguas españolas» 1978-2008* (pp. 193-213). Presses Universitaires de Perpignan.
- Sancha Vázquez, J. (2020). La lucha por el poder entre las ideologías «alternativas» y la ideología «hegemónica» del género gramatical en español. Reflexiones en torno a la innovación lingüística y la «artificialidad». *Études Romanes de Brno*, 41, 249-270.
- Schieffelin, B. B., Woolard, K. A. y Kroskrity, P. V. (2012). *Ideologías lingüísticas. Práctica y teoría*. Catarata.
- Searle, J. R. (1969). *Speech Acts: An Essay in the Philosophy of Language*. Cambridge University Press, 1981.
- Siguán, M. (2001). *Bilingüismo y lenguas en contacto*. Alianza.
- Valle, J. (2007a). La RAE y el español total. ¿Esfera pública o comunidad discursiva? En J. del Valle (Ed.), *La lengua ¿patria común? Ideas e ideologías del español* (pp. 82-85). Iberoamericana Vervuert.
- (2007b). Glotopolítica, ideología y discurso: categorías para el estudio del estatus simbólico del español. En J. del Valle (Ed.), *La lengua ¿patria común? Ideas e ideologías del español* (pp. 18-21). Iberoamericana Vervuert.
- (2007c). La lengua, patria común: La hispanofonía y el nacionalismo panhispánico. En J. del Valle (Ed.), *La lengua ¿patria común? Ideas e ideologías del español* (pp. 37-40). Iberoamericana Vervuert.

- y Villa, L. (2007). La lengua como recurso económico: Español S. A. y sus operaciones en Brasil. En J. del Valle (Ed.), *La lengua ¿patria común? Ideas e ideologías del español* (pp 101-105). Iberoamericana Vervuert.
- Woolard, K. A. (2007). La autoridad lingüística del español y las ideologías de la autenticidad y el anonimato. En J. del Valle (Ed.), *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español* (pp. 129-142). Iberoamericana Vervuert.

